

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LIX NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 61, 63 fracción II, 64 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracciones II y V, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

El desarrollo de una ciudad y la calidad de vida de sus habitantes están íntimamente ligados a su capacidad de generar riqueza, pero también a la de crear y disfrutar de la cultura y las artes en cualquiera de sus expresiones. Eso nos muestra las potencialidades de transformación e interpretación que el ser humano ejerce en su entorno. Por eso debemos asumir, todos, un compromiso con la promoción, conservación y divulgación de las creaciones artísticas y culturales de nuestra patria, porque en ellas está representado el patrimonio espiritual de nuestra región, que unido a las demás riquezas: humanas, económicas, naturales y tecnológicas, nos dan un lugar en el contexto nacional.

Las riquezas culturales de Zacatlán son diversas, algunas muy evidentes como las arquitectónicas, pero también tenemos gastronómicas, artísticas, históricas, entre otras.

Han sido diversas las riquezas materiales e inmateriales y personas que le han dado fama y prestigio a Zacatlán, desde la manzana rallada, las Armas Trejo transformadas posteriormente en diversas fábricas de manufacturas, los relojes Centenario, su pan tradicional, la Gran Feria de la Manzana y por supuesto, los ya clásicos acordes del *Danzón Zacatlán*.

Este último, nace de la inspiración de Don Pedro Escobedo Hernández, oriundo de Zacatlán, quien nació el 29 de junio de 1924; hijo de Don Antonio Escobedo y Doña Aurora Hernández. Estudió primaria, aunque tuvo que abandonarla para poder trabajar, para posteriormente desempeñarse como bolero y vendedor de periódico. Sus inicios como compositor datan de cuando contaba con apenas catorce años de edad. Su primera obra fue precisamente el danzón "Zacatlán", su primer trabajo en el mundo artístico fue como ayudante, cargando instrumentos y partituras de los hermanos Domínguez, los cuales le enseñaron a tocar el piano. Llegó a ser excelente compañero en el gremio musical, su música preferida, fue la tropical y en especial, el danzón.

El "danzón Zacatlán", creado en 1941 fue la obra que le dio mayores satisfacciones, por haberlo compuesto para el pueblo que lo vio nacer, pero entre sus consentidas, también están: "Vidita Mía", "Si Pudieras Amarme", "Sufrimiento", el danzón "Tlaxcala", "Atizapán", "Angelópolis", dedicada a Puebla, etc.

Esta obra musical ha llegado a muchos rincones del mundo, por su majestuosidad y sonoridad que invitan a bailar. Durante estos más de 70 años que han transcurrido desde su creación, este clásico danzón, ha sido interpretado y grabado al menos por cuarenta grupos musicales de talla internacional como es la Banda Mazatlán de Fernando Guzmán, Latin Trumpet, Orquesta de Roy Ramos, Los Populares de China, La Pícosa Banda Hernández y Banda La Morenita de Romita, por mencionar algunas.

Esta composición musical representativa la podemos encontrar en el repertorio musical del estado de Puebla, en el álbum producido por el Gobierno del Estado en el año 2004, titulado "Con el Orgullo de ser Poblanos".

En la Ley de Cultura del Estado de Puebla establece en su artículo 19.- Se entiende por patrimonio cultural intangible los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas a los que las comunidades, los grupos y en

algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su herencia cultural.

Al igual en su artículo 20 menciona que son constitutivos de patrimonio cultural intangible del Estado, de manera enunciativa, más no limitativa: I.- Usos sociales, rituales y actos festivos; II.- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; III.- Técnicas artesanales tradicionales; IV.- Folklore; V.- Costumbres; VI. - Gastronomía y dulces típicos; VII.- Danzas; VIII.- Narraciones y leyendas; IX.- Música; X.- Lenguas; y (sic) XI.- Indumentaria.

Con base en estas consideraciones, es importante que los zacatecos, Poblanos y nuestras autoridades le demos el justo reconocimiento a la obra musical que más lejos ha llevado el nombre de Zacatlán y al autor de ella Don Pedro Escobedo Hernández, que con mucho es la más importante de nuestra tierra; logrando conjugar las notas musicales de este portento musical, pues gracias a ello nuestra Tierra, se ha pronunciado en muchas bocas y en diversos idiomas.

Es así con justo reconocimiento esta obra ha logrado conjugar notas musicales de la misma esencia representativa llevando el nombre y fama de la hoy Heroica ciudad de Zacatlán y que es parte fundamental en la promoción de este lugar entre propios y extraños de manera de himno, que en cada acorde exalta sentimientos, valores, idiosincrasia y amor por nuestra tierra zacateca reconociéndola como: **Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla.**

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual:

**ÚNICO.** – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones correspondientes par que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible al “Danzón de Zacatlán” ya que es importante que los zacatecos, Poblanos y nuestras autoridades le demos el justo reconocimiento a la obra musical que más lejos ha llevado el nombre de nuestra tierra y la herencia cultural Mexicana.

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL AL "DANZÓN DE ZACATLÁN".**